

PREGUNTAS FRECUENTES

¿De qué se trata la residencia?

Es un trayecto formativo que busca propiciar reflexiones y experiencias pedagógicas vinculadas al espacio público, donde las temáticas profundizadas abarcan la vinculación con el ciudadano mediante la propuesta de espacios lúdicos y constructivos. Los y las residentes son quienes propician el juego, la convivencia y el acceso a los diferentes lenguajes culturales.

¿Quiénes se pueden inscribir en las Residencias Culturales 2023?

Se podrán inscribir todas aquellas personas **entre 18 y 25 años** de edad, que no hayan realizado ninguna Residencia Cultural anteriormente y que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Tener título secundario finalizado o constancia de alumno/a regular.**
- **Residir en la ciudad de Santa Fe o su área metropolitana (Arroyo Leyes, Monte Vera, Recreo, San José del Rincón, Santo Tomé y Sauce Viejo).**

¿Qué disponibilidad horaria debo tener para poder inscribirme en las residencias?

De lunes a domingo, inclusive feriados. Los turnos a cubrir, mañana y tarde, se designarán de acuerdo a las necesidades del servicio cultural.

¿Cuántas horas semanales debo cumplir en la residencia? Las Residencias tendrán una asignación de doce (12) horas semanales, promedio, para cada residente. Estas horas se distribuirán en función del servicio cultural

¿Cuánto tiempo dura la residencia?

Dura once (11) meses, de febrero a diciembre de 2023.

¿Cuántos residentes serán seleccionados/as?

Ochenta (80), que serán divididos en siete espacios culturales de la ciudad de Santa Fe:

El Molino, Fábrica Cultural; La Redonda, Arte y Vida Cotidiana; La Esquina Encendida; el Espacio Cultural Yapeyú y los Aleros de los barrios Coronel Dorrego, Acería y Las Flores.

¿Cuántos días tengo para aceptar la residencia a partir de la notificación?

Cinco (5) días.

¿Qué pasa si no me presento dentro de ese término?

Se considera rechazada la residencia y se llama a la persona que sigue en el orden de mérito.

¿Obtengo un certificado de la Residencia?

Sí. El Ministerio de Cultura entregará un certificado a todos los residentes donde constará el porcentaje de asistencia efectiva al programa formativo.

¿Tengo un estímulo económico?

Sí. Las y los residentes reciben una suma de dinero en carácter no remunerativo y en calidad de Asignación Estímulo que será acorde a las horas asignadas y en proporción a la categoría 3 del Agrupamiento Cultural de los agentes provinciales.

¿Tengo obra social?

Sí. El Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Cultura garantiza la cobertura de la obra social de la que gozan los agentes provinciales así como el autoseguro provincial.

SOBRE LA INSCRIPCIÓN

¿Cuál es la fecha de inscripción?

Del 8 al 16 de noviembre de 2022, tal cual lo determina la Disposición de la convocatoria.

¿De dónde obtengo el formulario?

El formulario se encuentra en la web: www.santafecultura.gob.ar

Se debe descargar, imprimir y completar, para entregar en el sobre junto al resto de la documentación requerida.

IMPORTANTE: el formulario debe entregarse firmado, sino NO se efectuará la inscripción.

Una vez completo el formulario ¿dónde lo presento?

Deberás poner el formulario y el resto de la documentación en un sobre y presentarlo, entre el 8 y el 16 de noviembre de 2022 (inclusive), en la sede del Ministerio de Cultura (San Martín 1642, Santa Fe) de

lunes a viernes de 8 a 15 horas.

¿Cómo debo presentar la documentación?

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado con el rótulo que se encuentra adjunto al formulario (imprimir y pegar en el sobre) e indicando la cantidad de hojas acompañadas en el interior del sobre.

¿Qué documentación debo poner dentro del sobre para inscribirme correctamente?

- Formulario impreso con todos los campos completos y firmado.
- Curriculum vitae.
- Fotocopia del título secundario o certificado de alumno regular.
- Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o su equivalente*
- Todas las constancias o fotocopias que acrediten lo declarado en el formulario: experiencia laboral, experiencia de trabajo con grupos, experiencia práctica en diferentes lenguajes y en el uso de lenguajes artísticos.

*Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 3 de la Res. N° 458/14 de los requisitos mínimos, para el caso de no coincidir el domicilio del DNI con el lugar de residencia habitual deberá acompañarse constancia de esta última (contrato de locación, servicios, certificado de regularidad, etc).

¿Qué datos son fundamentales completar en el Formulario?

Todos. Además de tu firma al final del mismo.

¿En el Formulario sólo debo dar cuenta de conocimientos que he aprendido formalmente y por los que he obtenido certificados?

Se debe dar cuenta de los conocimientos formales y, si se tiene, adjuntar documentación sobre los mismos. Pero también nos interesa que nos cuentes sobre esos otros saberes, oficios y actividades que desarrollás o desarrollaste en diferentes momentos de tu vida y de los cuales no tenés un diploma o certificado. Por ejemplo: si nunca hiciste un curso de carpintería pero un familiar, un amigo o un tutorial en internet, te facilitaron algunos saberes al respecto y creás así objetos, muebles, etc., nos interesa mucho saberlo.

Nuestros conocimientos y aprendizajes no siempre pasan por instancias formales o tradicionales, lo cual no les resta valor.

¿Cómo me avisan o notifican que quedé seleccionado?

Todas las notificaciones se hacen a través del portal web oficial del Gobierno de la Provincia (www.santafe.gob.ar/cultura), en www.santafecultura.gob.ar y vía correo electrónico declarado. Los resultados de la primera etapa se publicarán luego del 22 de noviembre.

De la misma manera se publicará e informará el orden de mérito una vez finalizado todo el proceso de selección.

¡A ESTAR ATENTOS Y ATENTAS CON LAS PUBLICACIONES EN LAS REDES DE LOS ESPACIOS CULTURALES!

¿Cómo y cuándo se realiza la Evaluación de Aptitudes y Habilidades?

El jurado, conformado por funcionarios, funcionarias y personal del Ministerio de Cultura, evaluará con una instancia de entrevista personal y presencial las diversas aptitudes de las y los postulantes. Esta etapa se desarrollará entre el 1 y el 6 de diciembre del año

2022.

Una vez seleccionado/a ¿puedo elegir el espacio a dónde realizar la Residencia Cultural?

No. La asignación de residentes a cada espacio será determinada por el Ministerio de Cultura.